

RESOLUCION No. 0743
(17 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTROS DE UNOS PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 117 del 27 de abril de 2017, y.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en los estatutos de las Instituciones de Educación Superior, podrán ofrecer los programas de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, debiendo previamente registrar cada programa ante la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollara, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 2.4.6.8., del Decreto 1075 de 2015.

Que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.6.5.3., del Decreto 1075 de 2015, las secretarias de Educación de las entidades territoriales certificadas incluirán en el sistema de Información de las instituciones y programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

Que la institución de Educación Superior denominada, **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA"**, creada mediante ordenanza 5 de Octubre 27 de 1958 expedida por la Asamblea Departamental.

Que el Licenciado **WILSON VELASQUEZ BASTIDAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.560.219 expedida en Santa Marta, en su calidad de Director del Instituto de Educación a Distancia y de Formación para el Trabajo IDEA de la Universidad del Magdalena, NIT. 891780111-8, solicitó por medio de escrito con radicación SAC 19775 del 20 de diciembre de 2017 y SAC No.2879 del 01 de marzo de 2018, la expedición del Acto Administrativo de Registro de los Programas; **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN DISEÑO Y ANIMACION 3D**, previo estudio de la documentación presentada por el solicitante por parte de las áreas de Calidad e Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa.

Que revisado el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y el Diseño del Programa Presentado por la Institución de Educación Superior denominada, **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA-** según ficha Evaluativa Cualitativa emitida por el Área de Calidad, Firmada por el Licenciado Manuel Niño Camacho funcionario adscrito a esta oficina y el informe de visita con sus respectivos soportes documentales presentados por los Supervisores de educación Lic. Manuel Palma Maestre, y Kathy Noriega, los cuales hacen parte integral del presente Acto Administrativo, se pudo constatar que los programas solicitados por la mencionada Institución

RESOLUCION No. 0743

17 ABR. 2016

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTROS DE UNOS PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA".

Superior cumple con los Requisitos básicos de calidad contenidos en el Artículo 2.6.4.8, Título 4, parte 6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: -REGISTRAR los programas de formación laboral de la Institución de Educación Superior denominada **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA"**, ubicada en la Avenida Libertador N° 13- 73, del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta Nit: 891780111-8 de naturaleza oficial, por el termino de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, los cuales son:

PROGRAMA	NIVEL DE EDUCACION REQUERIDO	HORAS TEORICAS 50%	HORAS PRACTICAS 50%	TOTAL DE HORAS	AREA DE DESEMPEÑO	JORNADA	METODOLOGIA	CERTIFICACION	VALOR DEL PROGRAMA
Técnico Laboral por competencias en Tránsito Transporte y Seguridad Vial	Educación Básica	552	552	1104	Operación de Equipos Transporte y Oficinas	Diurna	A Distancia	Técnico Laboral por competencias en Tránsito Transporte y Seguridad Vial	\$1.267.000
Técnico Laboral por competencias en Diseño y Animación 3D	Educación Básica	600	600	1200	Arte Cultura Esparcimiento y Deporte	Diurna	A Distancia	Técnico Laboral por competencias en Diseño y Animación 3D	\$1.267.000

PARAGRAFO- Para la renovación de registro de los presentes programas la Institución de Educación Superior denominada, **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO HUMANO "IDEA"**, deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Una vez expirada la vigencia del registro del programa la Institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente Programa y garantizar a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas el desarrollo del programa hasta su terminación, de conformidad a lo dispuesto en el art 2.6.4.7 del Título 4 Capítulo 6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO- las instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano deberá informar a la secretaria de Educación de la entidad territorial certificada, antes de la iniciación de cada cohorte los costos Educativos de cada programa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.6.2 del decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO- La Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta se reserva el derecho de verificar los requisitos de funcionamiento de los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ofrecidos por las Instituciones

RESOLUCION No. 0743
(17 ABR. 2016)

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REGISTROS DE UNOS PROGRAMA DE FORMACION LABORAL, PARA SER OFRECIDOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA".

de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que funcionen dentro de su jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO- Remitir copia de la presente resolución al administrador del SIET para el ingreso en el sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, del programa que se le otorga el registro y a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que se archive en el expediente administrativo del establecimiento educativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar, por conducto del Sistema de Atención al Ciudadano, la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y FORMACION PARA EL TRABAJO "IDEA"**, haciéndole saber que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los términos establecidos en el C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEXTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

17 ABR. 2016

JULIO CESAR AGUILAR CARREÑO
Secretario de Educación Distrital

Digito
Antonia Elena Daza R
Auxiliar Administrativo

Proyecto
Manuel Palma Maestre
Supervisor Educativo

Reviso
Karina Isabel Chávez de la Hoz
Jefe de Oficina- Inspección y Vigilancia

